

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MESTANZA

##### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mestanza por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

El Pleno del Ayuntamiento de la villa de Mestanza, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mestanza, a 29 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 3476